



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/10/2015/2424/I

**Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas**  
Director General del Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 30 de octubre de 2015:

**Dictamen núm. I/2015/767:** Se transforman 11 extensiones en módulos, se crean 5 módulos en escuelas preparatorias y se crea la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, misma que funciona hasta la fecha como institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, con el nombre comercial de Escuela Preparatoria Toluquilla, para operar en las nuevas condiciones a partir del calendario 2015 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2015

*Lencaun*  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General



RECTORÍA GENERAL

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briteño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JA/JH/Rosy.

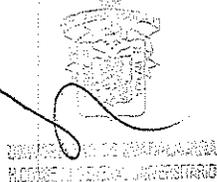


**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, han sido turnados por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, los dictámenes números 01/06/15, 01/07/15 y 01/08/15, del 04 de septiembre de 2015, en los que proponen transformar 11 extensiones en módulos y 5 módulos en escuelas preparatorias y crear la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, misma que funciona hasta la fecha como Institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, con el nombre comercial de Escuela Preparatoria Toluquilla, para operar en las nuevas condiciones a partir del calendario 2015 "B" y

**Resultando:**

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, mediante dictamen número 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.
2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades.
3. Que como eje de las políticas universitarias, se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra Casa de Estudio, a efecto de consolidar su carácter de accesibilidad y equidad para ofrecer educación a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.

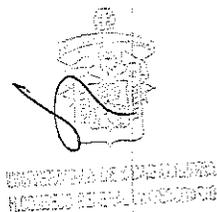




4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, es "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional". Así bien, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.
5. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería ya de carácter obligatorio. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece la obligatoriedad de la educación media superior, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.
6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, de manera que tengan una perspectiva de crecimiento suficiente, consolidando los servicios para ofrecer educación de calidad en el nivel medio superior y, con ello, cubrir las metas de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.
7. Que una vez que se aprobó el presupuesto ampliado de 2015 de la Universidad de Guadalajara, durante su sesión del día 27 de julio del presente año, el Consejo General Universitario mediante dictamen II/2015/690, consideró recursos para "...abatir el rezago mediante la inversión para transformar 5 módulos en escuelas preparatoria regionales, 11 extensiones en módulos y la creación de una nueva escuela preparatoria en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco (Toluquilla), y de esta manera fortalecer el servicio educativo del nivel medio superior en 109 municipios" considerando los siguientes elementos de las extensiones que se pretende transformar en módulos:

**A) Contla de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta":**

- a) La actual Extensión de Contla, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta", se encuentra ubicada en el municipio de Tamazula de Gordiano, en la Región Sureste del Estado de Jalisco. La población actual de este municipio es de 37,986 habitantes;
- b) Este municipio muestra un crecimiento poblacional moderado, ya que se ha incrementado en un 1.17 % entre 2005 y 2010;





- c) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Aldama No. 11 esquina con privada 5 de mayo;
- d) La actual Extensión de Contla atiende a una parte del alumnado de nivel medio superior y tiene una demanda potencial por las 26 escuelas de nivel medio básico incluyendo las telesecundarias que se encuentran en el municipio, con 1,954 estudiantes inscritos, y
- e) La actual Extensión de Contla cuenta con una población de 70 alumnos, los cuales cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**B) Telcruz de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo:**

- a) La actual Extensión de Telcruz, depende de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, se localiza en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en la Región Costa Sur. La población actual de este municipio es de 17,322 habitantes.
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n, Telcruz, Jalisco. Las instalaciones se encuentran en un terreno de 9,828 metros cuadrados, cuenta con 4 aulas didácticas, núcleo de sanitarios y administración.
- c) La actual Extensión de Telcruz atiende una parte de la demanda de nivel medio superior, la cual es generada por las 20 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, que para el ciclo 2013-2014 tenían 1,253 estudiantes inscritos en ellas.
- d) La actual Extensión de Telcruz cuenta con una población de 110 alumnos, los cuales cursan el Bachillerato General Por Competencias en el turno vespertino.

**C) Chacala de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo:**

- a) La actual Extensión de Chacala dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, se localiza en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en la Región Costa Sur del estado. La población actual de este municipio es de 17,322 habitantes;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n, Chacala, Jalisco. Las instalaciones están ubicadas en un terreno de 20,000 metros cuadrados. La Extensión de Chacala cuenta con un edificio con tres aulas didácticas, y un aula provisional para la administración y un núcleo de servicios;
- c) La actual Extensión de Chacala atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior del municipio de Casimiro Castillo, ya que atiende a los estudiantes del nivel medio básico que egresan de alguna de las 20 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio de Cuautitlán de



García Barragán, que para el ciclo 2013-2014 tenían 1,253 estudiantes inscritos en ellas, y

- d) La actual Extensión de Chacala cuenta con una población escolar de 108 alumnos, mismos que cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**D) Encarnación de Díaz de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno:**

- a) La actual Extensión de Encarnación de Díaz, dependiente de la Escuela Preparatoria de Lagos de Moreno, se localiza en el Municipio de Encarnación de Díaz, el cual corresponde a la Región Altos Norte del estado. La población actual de este municipio es de 51,396 habitantes y presenta una tasa de crecimiento poblacional anual de 1.76% entre el año 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en calle La Paz No. 11, en Encarnación de Díaz. Las instalaciones están en un terreno de 1,078.00 metros cuadrados. Cuenta con un edificio que consta de 3 aulas didácticas, un laboratorio de cómputo, biblioteca, auditorio, salón multiusos, prefectura y sala de lectura;
- c) La actual Extensión de Encarnación de Díaz atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior del municipio, en el que hay 21 escuelas de nivel medio básico con 2,167 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión de Encarnación de Díaz cuenta con una población de 75, los cuales cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno matutino.

**E) Soyatlán del Oro de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán:**

- a) La actual Extensión Soyatlán del Oro, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, se encuentra ubicada en el Municipio de Atengo, Jalisco, que corresponde a la Región Sierra de Amula del estado, cuya población es de 5,400 habitantes. Su comportamiento poblacional es creciente con un incremento promedio anual del 2.03% entre 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle México No. 6, Colonia Centro, en Soyatlán Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 10,125 metros cuadrados. Tiene un edificio con tres aulas didácticas, dirección de la escuela, laboratorio de usos múltiples y de cómputo;
- c) La actual Extensión de Soyatlán del Oro atiende a una parte del alumnado del nivel medio superior del municipio de Atengo, cuya demanda potencial la constituyen las 6 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio, con 259 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión Soyatlán del Oro, cuenta con una población de 106 alumnos, los cuales cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.



**F) Oconahua de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado:**

- a) La actual Extensión de Oconahua, dependiente de la Escuela Preparatoria de Ahualulco de Mercado, se encuentra ubicada en el municipio de Etzatlán, en la Región Valles, Jalisco, cuya población es de 18,632 habitantes. Su comportamiento poblacional es creciente con un incremento promedio anual de 6.10% entre 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Moctezuma No. 14 en Oconahua, Jalisco. Las instalaciones se encuentran en un terreno de 463, 275 metros cuadrados. Cuenta con tres aulas didácticas, sala de cómputo, biblioteca, núcleo de baños, coordinación y administración;
- c) La actual Extensión de Oconahua atiende a una parte de la demanda constituida por los alumnos que egresan de las 7 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio, con 1,097 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión de Oconahua cuenta con una población de 126 alumnos, mismos que cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**G) Santa María del Valle de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas:**

- a) La actual Extensión de Santa María del Valle, dependiente de la Escuela Preparatoria de Arandas, se encuentra ubicada en el municipio del mismo nombre en la Región Altos Sur del estado, teniendo una población es 72,812 habitantes;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en Domicilio conocido s/n, en Santa María del Valle, Jalisco. Las Instalaciones están ubicadas en un terreno de 4,465.56 metros cuadrados. Cuentan con un edificio que consta de tres aulas didácticas, administración, núcleo de servicios y bodega;





- c) La actual Extensión de Santa María del Valle atiende a una parte del alumnado de nivel medio superior del municipio de Arandas, en el que se ubican 23 escuelas secundarias con 3,463 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión de Santa María del Valle cuenta con una población de 132 alumnos que cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**H) El Chante de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo:**

- a) La actual Extensión de El Chante, dependiente de la Escuela Preparatoria de Grullo, se encuentra ubicada en el municipio de Autlán de Navarro en la Región Sierra de Amula del estado, contando con una población es 57,559 habitantes. Ese municipio ha incrementado su población en un 1.68% promedio anual entre 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Jesús Martínez No. 80 El Chante, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 12,000 metros cuadrados. Tiene un edificio que consta de tres aulas didácticas, un laboratorio de cómputo, administración, núcleo de servicios y bodega;
- c) La actual Extensión de El Chante atiende a una parte de la demanda de los egresados de las 24 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio, con 2,953 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión de El Chante cuenta con una población de 139 alumnos del Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**I) La Ribera de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco:**

- a) La actual Extensión de La Ribera, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, se encuentra ubicada en el municipio de Ayotlán en la Región Ciénega del estado y cuya población es de 38,291. El municipio presenta una tasa de crecimiento anual de 1.86 % entre 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez S/N en La Ribera, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 15,029.44. Tiene un edificio de un nivel, que consta de tres aulas didácticas, área de administración y núcleo de servicios;
- c) La actual Extensión de La Ribera atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, misma que está constituida por los 1,592 estudiantes inscritos en alguna de las 17 escuelas de nivel medio básico, y
- d) La actual Extensión de La Ribera cuenta con una población de 169 alumnos inscritos en el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.



**J) Bolaños de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán:**

- a) La actual Extensión de Bolaños, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, se encuentra ubicada en el municipio de San Martín de Bolaños, cuya población es de 3,405 habitantes;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 10, San Martín de Bolaños, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 2,473.76 metros cuadrados. Tiene dos edificios, seis aulas didácticas, auditorio, biblioteca, cafetería, oficina administrativa, dirección, laboratorio de usos múltiples, taller de cómputo y núcleo de servicios;
- c) La actual Extensión de Bolaños atiende a una parte de la demanda del nivel medio superior, admitiendo a los egresados de las 3 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio, las cuales cuentan con 186 estudiantes inscritos, y
- d) La actual Extensión de Bolaños cuenta con una población de 110 alumnos inscritos en el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

**K) San Miguel Huaixtita de la Escuela Preparatoria Regional Colotlán:**

- a) La actual Extensión de San Miguel Huaixtita, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, se encuentra ubicada en el municipio de Mezquitic, cuya población es de 18,084, misma que creció a una tasa promedio anual de 3.12%% entre 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en Domicilio conocido S/N, en San Miguel Huaixtita, Mezquitic, Jalisco. Tiene dos aulas didácticas, administración, comedor, cancha de basquetbol y aula de biblioteca;
- c) La actual Extensión de San Miguel Huaixtita, atiende a una parte de la demanda del nivel medio superior, ya que admite a los egresados de alguna de las 19 escuelas de nivel medio básico que se encuentran en el municipio, las cuales tienen una población escolar de 1,217 alumnos, y
- d) La actual Extensión de San Miguel Huaixtita cuenta con una población de 33 alumnos que cursan el Bachillerato General por Competencias en el turno vespertino.

8. Que la proyección de la matrícula que cubrirán los nuevos módulos representa un significativo aumento y por ende la satisfacción de las necesidades educativas de un mayor sector de la población:

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



9.

Proyección de Matrícula

Extensiones que se convertirán en Módulos	Matrícula actual	Proyección de matrícula 3 años
Contia (Preparatoria de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta")	70	80
Telcruz (Preparatoria de Casimiro Castillo)	110	129
Chacala (Preparatoria de Casimiro Castillo)	108	117
Encarnación de Díaz (Preparatoria de Lagos de Moreno)	75	120
Soyatlán del Oro (Preparatoria de Aullán)	106	106
Oconahua (Preparatoria de Aqualulco de Mercado)	126	126
Santa María del Valle (Preparatoria de Arandas)	132	140
El Chante (Preparatoria de El Grullo)	139	139
La Ribera (Preparatoria de Atotonilco)	169	175
Bolaños (Preparatoria de Colotlán)	110	137
San Miguel de Huaixtita	33	90
<b>Totales:</b>	<b>1,178</b>	<b>1,359</b>

10. Que la transformación de extensiones en módulos, consolidará su estatus legal y mejorará las condiciones de operación de los planteles aquí propuestos.
11. Que los recursos humanos con los que actualmente cuentan las extensiones, pasarán a formar parte de los módulos en que se propone su transformación.
12. Que los módulos propuestos desarrollarán sus funciones académicas y administrativas en los edificios que actualmente ocupan las extensiones.
13. Que los estudiantes adscritos a las extensiones que se transforman en módulos, continuarán adscritos a la nueva dependencia, como parte de la escuela preparatoria correspondiente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



14. Que con relación a la transformación de cinco módulos en preparatorias regionales, la transformación será significativa, no sólo en su estatus jurídico, sino además, en nuevas atribuciones y organización, lo que haría posible consolidar la estructura interna. En lo académico, será posible que el nuevo plantel conforme sus órganos de gobierno como los colegiados e integre a las autoridades competentes; en tanto que en lo administrativo, le permitirá ampliar sus facultades y responsabilidades patrimoniales y de certificación. Se describen a continuación los elementos de módulos que se pretende transformar en preparatorias:

**A) Módulo Amatitán dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila:**

- a) En el año 1994 se creó el Módulo Amatitán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila; se localiza en uno de los municipios más importantes de la Región Valles. Amatitán Cuenta con una población de 14,648 habitantes y su comportamiento poblacional es creciente, aunque de forma moderada, teniendo un incremento promedio anual del 1.87% entre el año 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en López Mateos No. 165, Amatitán, Jalisco. Las instalaciones se encuentran en un terreno de 5,757.34 metros cuadrados. Tiene cuatro edificios, en los que hay nueve aulas didácticas, aula audiovisual, laboratorio de ciencias, laboratorio de cómputo, área de tutorías, sala de maestros, oficina administrativa y cancha de basquetbol;
- c) El Módulo Amatitán atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se encuentra existen 5 escuelas de nivel medio básico con 934 alumnos inscritos, y
- d) El actual Módulo Amatitán cuenta con una población de 455 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias y funciona en los turnos matutino y vespertino.

**B) Módulo Jalostotitlán dependiente de la Escuela Preparatoria de San Juan de los Lagos:**

- a) En el año 1983 se creó el Módulo Jalostotitlán, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, se localiza en la Región Altos Sur. Cuenta con una población de 31,948 habitantes en el municipio y el comportamiento poblacional se incrementa en forma moderada, la tasa de crecimiento anual fue de 2.51% entre el año 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en calle Ramón Corona S/N, en Jalostotitlán, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 4,949.35 metros cuadrados. Cuenta con dos edificios, en los que funcionan



seis aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, sala de maestros, administración, un auditorio y cancha de basquetbol;

- c) El Módulo Jalostotitlán atiende a buena parte de la demanda de nivel medio superior; en el municipio existen 16 escuelas de nivel medio básico con 942 alumnos inscritos, y
- d) El actual Módulo Jalostotitlán cuenta con una matrícula de 454 alumnos, mismos que cursan el Bachillerato General por Competencias, funcionando en turnos matutino y vespertino.

**C) Módulo Cocula dependiente de la Escuela Preparatoria de San Martín Hidalgo:**

- a) En el año 1994 se creó el Módulo Cocula, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de San Martín de Hidalgo, la cual se localiza en la Región Valles del Estado de Jalisco. Cuenta con una población de 26,174 habitantes en el municipio y el comportamiento poblacional es creciente, aunque de forma moderada, siendo del 0.89% entre el año 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en calle Ángulo No. 90, de Cocula, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 21,882.18 metros cuadrados. Cuenta con tres edificios, en los que hay siete aulas didácticas, laboratorio de química, laboratorio de cómputo, sala de maestros, administración, área de lectura, auditorio, sanitarios y dos cancha de basquetbol;
- c) El Módulo Cocula atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se encuentra existen 15 escuelas de nivel medio básico con 901 alumnos inscritos, y
- d) El Módulo Cocula funciona tanto en el turno matutino como vespertino, cuenta con una población de 480 alumnos, mismos que cursan el Bachillerato por Competencias.



**D) Módulo Unión de Tula dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán**

- a) En el año 1994 se creó el Módulo Unión de Tula, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán; se localiza en la Región Sierra de Amula; Cuenta con una población de 13,737 habitantes en el municipio, su tasa de crecimiento anual es de 0.97% entre los años 2005 y 2010,
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en calle Mérida No. 40 Poniente, de Unión de Tula, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 14,541.52 metros cuadrados. Tiene cuatro edificios, once aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de cómputo, sala de maestros, administración, área de lectura, auditorio, sanitarios y canchas deportivas;
- c) El Módulo Unión de Tula atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se encuentra existen 10 escuelas de nivel medio básico con 655 alumnos inscritos, y
- d) El Módulo Unión de Tula funciona tanto en el turno matutino como vespertino, cuenta con una población de 508 alumnos mismos que cursan el Bachillerato por Competencias.

**E) Módulo Huejuquilla el Alto dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán:**

- a) En el año 1999 se creó el Módulo Huejuquilla el Alto, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán; se localiza en la Región Norte del Estado de Jalisco. Cuenta con una población de 18,091 habitantes en el municipio y el comportamiento poblacional es creciente, aunque de forma moderada, presenta una tasa de crecimiento anual de 2.23% entre los años 2005 y 2010;
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en calle Allende No. 68, de Huejuquilla el Alto, Jalisco. Las instalaciones están en un terreno de 14,447.5 metros cuadrados. Tiene tres edificios, cinco aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, cancha múltiple, sala de maestros, administración, biblioteca y sanitarios;
- c) El Módulo Huejuquilla el Alto atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se encuentra existen 5 escuelas de nivel medio básico con 523 alumnos inscritos, y
- d) El Módulo Huejuquilla el Alto cuenta con una población de 276 alumnos, mismos que cursan el Bachillerato por Competencias en el turno vespertino.



15. Que la proyección de la matrícula que cubrirán las preparatorias representa un significativo aumento, por ende la satisfacción de las necesidades educativas de un mayor sector de la población:

Dependencias Propuesta	Matrícula Actual	Proyección Matrícula a 3 años
Escuela Preparatoria Regional de Amatlán	455	520
Escuela Preparatoria Regional de Jalostitlán	454	511
Escuela Preparatoria Regional de Cocula	480	523
Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula	508	510
Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto	276	283
<b>Totales:</b>	<b>2,173</b>	<b>2,347</b>

16. Que los recursos humanos con los que actualmente cuentan los módulos, pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias en que se propone su transformación y a las que se propone su adscripción.
17. Que una vez autorizadas las transformaciones que se proponen en el presente dictamen, las funciones académicas y administrativas se desarrollarán en los edificios que actualmente ocupan las dependencias en cuestión.
18. Que los estudiantes actualmente inscritos a dichos módulos, pasarán a formar parte de la escuela preparatoria correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General y la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS, para los trámites a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente.
19. Que en el mismo sentido del resultando 14, y para hacer más eficientes los recursos asignados a los planteles objeto del presente dictamen, así como para alcanzar una distribución más adecuada del trabajo académico y administrativo; se propone que las siguientes escuelas incorporen a su funcionamiento a otros módulos o extensiones, atendiendo al criterio de cercanía geográfica, vías de comunicación y número de sedes que atienden las dependencias de la región. A continuación, se describe la propuesta de modificación de adscripciones:





Módulo/ Extensión	Dependencia de adscripción actual	Dependencia de adscripción propuesta
Módulo Arenal	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Extensión El Salvador	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Módulo Mezquitic	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto
Módulo San Miguel Huaixtita	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto
Módulo Ejutla	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula
Módulo Ayutla	Escuela Preparatoria Regional de Autlán	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

Lo anterior, tomando en consideración los siguientes datos:

Módulo/Extensión	Distancia a la dependencia de adscripción actual	Distancia a la dependencia de adscripción propuesta
Módulo Arenal	28 Km.	12 kilómetros
Extensión El Salvador	50 Km.	38 kilómetros
Módulo Mezquitic	132 Km.	48 kilómetros
Módulo San Miguel Huaixtita	317 Km.	167 kilómetros
Módulo Ayutla	66 Km.	29 kilómetros
Módulo Ejutla*	20 Km.	21 kilómetros

\*En este último caso, no obstante que el número de kilómetros de distancia es muy cercana, la propuesta de readscripción se sustenta en una mejor organización del trabajo, ya que la preparatoria de El Grullo actualmente tiene a su cargo seis planteles, en tanto que la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula tendría dos módulos.

20. Que actualmente, la Escuela por cooperación "Patronato de Padres de Familia Preparatoria Toluquilla A. C." es una institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara a partir del año 2013, mediante dictamen No. 08/51/13. Enseguida, se enlistan referentes de la señalada institución:

- El Patronato de Padres de Familia Preparatoria Toluquilla A. C., trabaja con base en las aportaciones de los propios padres de familia, constituido en patronato con el nombre antes referido, el cual se constituyó el 22 de noviembre de 1990 en la Notaría Pública No. 58 de Guadalajara, Jalisco,
- La mencionada escuela por cooperación tiene su domicilio en la calle Canal No. 17, Toluquilla, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. El terreno donde está ubicada la Escuela Preparatoria es propiedad del Ejido de Toluquilla quien ha suscrito un contrato de comodato con una duración de 25 años a partir del año 2004,



- c) La nueva escuela se ubicará en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco y forma parte de la Región Centro del Estado de Jalisco. Este municipio cuenta con una población de 608,114 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 1.67% registrado entre 2005 y 2010. La demanda de educación media superior está vinculada a la matrícula de educación media básica, en la cual están inscritos 28,187 alumnos en 63 escuelas., y
- d) Para el ciclo 2015"A", la Preparatoria Toluquilla cuenta con una población escolar de 548 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias, que asisten en los turnos matutino y vespertino.

21. Que la dependencia que mediante el presente se crea, desarrollará sus funciones académicas y administrativas en el inmueble mencionado en el inciso b) del resolutivo precedente.
22. Que la proyección de la matrícula que cubrirá la preparatoria representa un significativo aumento, por ende la satisfacción de las necesidades educativas de un mayor sector de la población ya que actualmente cubre 548 alumnos y en tres años cubrirá 2,300 alumnos.
23. Que para su funcionamiento, la dependencia que se crea en el presente, requiere contar con el personal académico y administrativo suficiente, mismo que se preverá por las autoridades correspondientes.
24. Que el 04 de septiembre de 2015, el Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobó los dictámenes 01/06/15, 01/07/15 y 01/08/15, del 04 de septiembre de 2015, en los que proponen transformación de 11 extensiones en módulos, la transformación de 5 módulos en escuelas preparatorias y la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla,

En virtud de los resultandos antes expuestos y

**Considerando:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción V.
- VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- IX. Que son atribuciones de la Comisión de Educación, de conformidad con los artículos 84 y 85 fracciones III y IV del Estatuto General, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes; así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- X. Que son atribuciones de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el artículo 86 fracción III calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general.
- XI. Que son atribuciones de la Comisión de Normatividad, de conformidad con el artículo 88 fracción II proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad.
- XII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35° fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes





**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se transforman las siguientes extensiones en módulos, adscritos a las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B" como se muestra en la siguiente tabla:

Extensión actual	Módulo	Preparatoria de adscripción
Extensión Contla	Módulo Contla	Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"
Extensión Telcruz	Módulo Telcruz	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Extensión Chacala	Módulo Chacala	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Extensión Encarnación de Díaz	Módulo Encarnación de Díaz	Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
Extensión Soyatlán del Oro	Módulo Soyatlán del Oro	Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro
Extensión Oconahua	Módulo Oconahua	Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado
Extensión Santa María del Valle	Módulo Santa María del Valle	Escuela Preparatoria Regional de Arandas
Extensión El Chante	Módulo El Chante	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo
Extensión La Ribera	Módulo La Ribera	Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
Extensión Bolaños	Módulo Bolaños	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán
Extensión de San Miguel Huaixtita	Módulo de San Miguel Huaixtita	Escuela Preparatoria Regional Colotlán



**SEGUNDO.** Se transforman los siguientes módulos en Escuelas Preparatorias dependientes del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B", como se muestra en la siguiente tabla:

Módulo Actual	Creación de Preparatorias
Módulo Amatitán	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Módulo Jalostotitlán	Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán
Módulo Cocula	Escuela Preparatoria Regional de Cocula
Módulo Unión de Tula	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula
Módulo Huejuquilla el Alto	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto

**TERCERO.** Se modifican a partir del calendario 2015 "B" las adscripciones de los módulos y extensiones que a continuación se enlistan:

Módulo/ Extensión	Dependencia de adscripción actual	Nueva dependencia de adscripción
Módulo Arenal	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Extensión "El Salvador"	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Módulo Mezquitic	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto
Módulo San Miguel Huixtita	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto
Módulo Ejutla	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula
Módulo Ayutla	Escuela Preparatoria Regional de Autlán	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

**CUARTO.** Que los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan las actuales extensiones objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de los nuevos módulos en que se transforman y de las escuelas preparatorias de adscripción.





**QUINTO.** Que los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actuales módulos objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias en que se transforman.

**SEXTO.** Que los recursos humanos, materiales y financieros asignados a los módulos y extensiones que cambian de escuela de adscripción pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias a las se adscriben.

**SÉPTIMO.** Se aprueba la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, dependiente del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B".

**OCTAVO.** Con relación a los estudiantes actualmente adscritos a extensiones que pasarán a formar parte de los nuevos módulos; los alumnos adscritos a los módulos que pasarán a formar parte de las nuevas Escuelas Preparatorias Regionales; los alumnos adscritos a extensiones y módulos que cambian su Escuela Preparatoria Regional de adscripción; y, los estudiantes actualmente adscritos a la Escuela por Cooperación Patronato de Padres de Familia Preparatoria Toluquilla A. C., que pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla; dichas modificaciones deberán ser notificadas a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar.

**NOVENO.** Las extensiones que se transforman en módulos; los módulos que se transforman en Escuelas Preparatorias; y la Escuela Preparatoria que se crea contarán con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, en acuerdo del Rector General, en tanto dichos recursos quedan integrados al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**DÉCIMO.** Se modifica el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

*Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:*

- ...
- Módulo Contla
- Módulo Telcruz
- Módulo Chacala
- Módulo Encarnación de Díaz
- Módulo Soyatlán del Oro
- Módulo Oconahua
- Módulo Santa María del Valle
- Módulo El Chante
- Módulo La Ribera
- Módulo Bolaños
- Módulo de San Miguel Huaixtla

- ...
- Escuela Preparatoria Regional de Amatitán con Módulo Arenal y Extensión El Salvador
- Escuela Preparatoria Regional de Jalostotlán
- Escuela Preparatoria Regional de Cocula
- Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula con Módulo Ayutla y Módulo Ejutla
- Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto con Módulo Mezquitic y Módulo San Miguel Huaixtla

- ...
- Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla

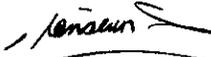


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
HOGARES DEL ESTUDIANTE



**DÉCIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2015  
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

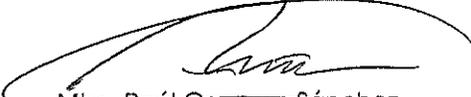
  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

  
Dra. Zeticia Leal Moya

  
Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

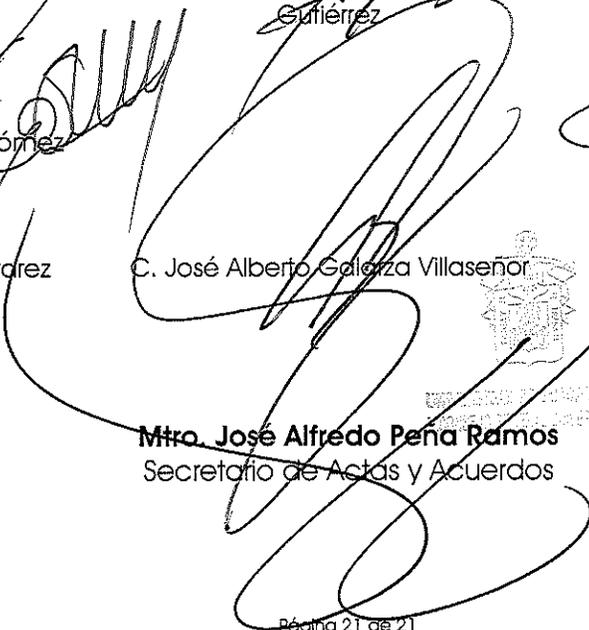
  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. Raúl Campos Sánchez

  
C. Francisco Javier Álvarez  
Padilla

  
C. José Alberto Galoza Villaseñor

  
C. Adrián Dávalos Álvarez

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 21 de 21